

les —recibimiento de personalidades reales, funerales por miembros de la familia real, peste, etc.— provocaron un déficit que no podrá superarse y se irá incrementando al compás del aumento de los préstamos y nuevos acontecimientos extraordinarios.

El deterioro de la situación social y económico en toda la Península se refleja en Pamplona en la modificación de algunas instituciones, como la de Padre de Huérfanos, que de ser fundamentalmente asistencial, pasa a convertirse en policial.

La lucha por las preeminencias entre organismos y personas será una constante en el siglo XVI, que se irá agudizando conforme el período estudiado se acerca a su fin.

Como complemento a este trabajo, se inserta, además del importante apéndice documental, otro no menos valioso, consistente en numerosos cuadros estadísticos, en los que se incluyen desde las personas propuestas para efectuar la elección de alcaldes y los regidores en la segunda mitad del siglo XVI, hasta un resumen de la Hacienda municipal de las dos últimas décadas del siglo, en los que aporta datos de mucha utilidad para otros trabajos.

El autor ha llevado a cabo el análisis de esta institución con gran riqueza de detalle y consigue, a través de un tratamiento metódico de las fuentes históricas y jurídicas, un estudio completo del Municipio pamplonés y una valiosa aportación a la historia del Derecho navarro.

EMMA MONTANOS FERRÍN

*Libro Becerro de las Behetrías.* Estudio y texto crítico de Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ. Prólogo de Alfonso GARCÍA-GALLO. León, 1981; 3 vols. 606 + 653 + 129 págs. y 16 mapas.

A ningún estudioso de nuestra Baja Edad Media castellana hace falta ponderarle el interés que encierra una de las fuentes documentales más importantes del siglo XIV: el Libro Becerro de las Behetrías. Investigaciones como las de Sánchez Albornoz, Angel Ferrari, Fernández Martín y Clavero son una buena prueba de la abundancia de datos y posibilidades que esta fuente documental encierra y que puede seguir deparando a futuros historiadores.

Sin embargo, la consulta del Libro Becerro no resultaba hasta ahora fácilmente accesible. Su edición más divulgada, la de Fabián Hernández (1866) era difícil de conseguir por la escasez de ejemplares existentes, y resultaba además una edición a todas luces anticuada, con deficiencias de transcripción, topónimos sin localizar y, sobre todo, ausencia de índices.

La confluencia de estas circunstancias (importancia de la fuente y necesidad de una nueva edición de la misma) ha movido al profesor Gonzalo Martínez a realizar un trabajo superador de deficiencias anteriores y elabo-

rado con actualizados criterios de rigor y utilidad. Del logro de su empresa no puede caber la menor duda a la luz de los resultados conseguidos.

La primera consecución se encuentra ya en el estudio preliminar que el autor hace a la edición y que modestamente se califica de Introducción. En ella esboza un detallado análisis del contexto histórico que motiva la realización del Becerro. A estos efectos, el punto de partida hay que situarlo, según Gonzalo Martínez, en la crisis demográfica y económica ocasionada por la peste de 1348 y que lleva a los hidalgos del norte del Duero a pedir al monarca castellano ponga remedio a su empobrecimiento mediante la conversión de lugares de behetría en solariego y consiguiente cesión por parte del rey de los derechos de martiniega y justicia que en los mismos percibía. La favorable acogida que en un primer momento se dispensa a esta petición formulada en las Cortes de Valladolid de 1351 obliga a inventariar sobre el terreno los derechos reales y señoriales existentes en cada específica localidad. Y así, entre octubre de 1351 y mayo de 1352 se procede a la recolección de datos por cinco equipos diferentes que suministrarán la información sobre la cual trabaja el todavía anónimo redactor material del Libro. No menos valiosas que estas conclusiones a las que llega el autor son las relativas a la transmisión manuscrita del texto, identificándose veintisiete códices, de los cuales tan sólo cuatro pueden considerarse como desaparecidos; de todos ellos se ofrece un estudio individualizado a la vez que se precisan sus mutuas relaciones mediante un bien construido «stemma». De gran interés son, asimismo, las páginas que recogen la historiografía del Libro Becerro, su descripción y análisis sustancial del contenido.

En la segunda parte de la obra se ofrece la transcripción del texto siguiendo la compartimentada estructura del mismo en merindades y localidades. Respecto a las quince merindades, el autor encabeza cada una de ellas con una sintética información de sus características y peculiaridades más destacadas: ubicación respecto a la división provincial, poblaciones comprendidas, su respectiva situación administrativa actual y valoración de la superficie abarcada. En cuanto a las localidades, se procede a especificar en nota su exacta localización, tomando como puntos de referencia a núcleos cercanos de población y accidentes geográficos; también se ofrece su latitud y longitud, además de su pertinente ubicación en el mapa correspondiente. Hay que dejar constancia del esfuerzo que aquí ha debido realizar el autor para identificar exactamente no ya sólo los 1914 lugares actualmente todavía poblados, sino los 488 despoblados, cuya localización ha debido suponer un fatigoso trabajo de geografía histórica. Puede decirse que la casi totalidad de los topónimos contenidos en el Becerro están ya localizados, pues tan sólo dos de ellos han quedado sin ubicar.

El tercer tomo de la obra ha debido ser, sin duda, el más ingrato de realizar, pero, sin embargo, puede resultar el más valioso y útil para el lector. Es el volumen en el que se contienen los magníficos índices y mapas que acompañan al texto. De los primeros se han elaborado de topónimos, perso-

nas, referencias históricas, pesas, medidas e instituciones. De los segundos se ha elaborado un mapa general, que abarca el conjunto del territorio al que hace referencia la obra, y otro de cada una de las quince merindades concluidas.

En suma, esta edición del Libro Becerro en tres volúmenes, con la calidad y buen gusto a que nos tiene acostumbrados la Colección de «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» se sitúa en una línea modélica de este tipo de trabajos y supera con creces el triple propósito perseguido por el autor de ofrecer un texto crítico depurado, localizar los lugares citados y dotar a esta fuente histórica de unos útiles índices. Por todo ello, la valoración encomiástica que en el Prólogo de la edición formula el profesor Alfonso García Gallo sobre el método y alcance del trabajo realizado no puede menos que ser suscrita en su integridad.

A. BERMÚDEZ

*Llibre del Consolat de Mar. Volums. I-II. Edició del text de la Real de Mallorca, amb les variants de tots els manuscrits coneguts, a cura de Germà COLON amb la col·laboració de la Secció Catalana de la Universitat de Basilea. Fundació Salvador Vives Casajuana. Fundació Noguera. Barcelona 1981 y 1982, pp 262 y 299.*

Reciente aún la excelente edición crítica, todavía en publicación, de los «Furs de València», debida a la colaboración de Germà Colon y Arcadi Garcia Sanz, estos mismos autores nos deparan una nueva y grata sorpresa: la edición del «Llibre del Consolat de Mar». Desde hace años se dejaba sentir la necesidad de una edición de este texto fundamental para la historia del derecho mercantil; consciente de esta necesidad, el Dr. Font Rius, desde su cátedra de Barcelona, había impulsado silenciosamente esta tarea, que hoy, gracias a la colaboración de tan ilustres y beneméritos investigadores —Colon y Garcia Sanz— ve la luz en sus dos primeros volúmenes. Quiere decir esto que al realizar la presente reseña nos enfrentamos con una obra incompleta, a la espera de un tercer volumen, donde se recogerá el estudio histórico-jurídico y filológico y un diplomatario.

Aunque quisiéramos limitarnos a estos dos volúmenes publicados, debidos a los cuidados de Colon, con la colaboración de la sección catalana de la Universidad de Basilea, nos encontraríamos muy condicionados, ya que podríamos hacer algunos reparos, que quizá serán subsanados en el volumen tercero. Los historiadores del derecho sabemos muy bien que las ediciones llevadas a cabo por Tilander y sus discípulos deben constituir un modelo para todo editor de textos jurídicos medievales; no debe extrañar que lamentemos la inexistencia en esta edición de un vocabulario semejante al que acompaña a las ediciones mencionadas, pero este reparo podría estar fuera de lugar, si tal vocabulario se reserva para el volumen tercero